CONTRATO N° 010/2017.-

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES** con RUC Nº 80004194-1, domiciliada en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por **Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, MAE**, con Cédula de Identidad N° **650 911**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LG TRADING de la Sra. Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro**, con **Cédula de Identidad Nº 3.484.327**, domiciliada en las calles Alejandro Guanes e/ calle 5 y 2, de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA Y TÓNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Cartuchos de tinta y tóner para impresoras, detallados a continuación;

1.1.Especificaciones Técnicas.

	Códigos de catálogo.	LOTE Nº 1: Cartuchos para impresora de la marca HP	Unidad	Cantidad
		Cartucho para impresoras HP Laserjet P1102w		
1	44103103-001	Cartucho original de tóner negro.	Unidad	45
		Cartuchos para impresora HP Laserjet Pro m201dw		
2	44103103-001	Cartucho original de tóner negro.	Unidad	2
		Cartuchos para impresora Hp LaserJet P 1005		
3	44103103-001	Cartucho original de tóner negro.	Unidad	5
		Tóner para impresora HP Laserjet 1160		
4	44103103-001	Cartucho de tóner original.	Unidad	2
		Cartucho de tinta para impresora HP Deskjet 960c		
5	44103105-001	Cartucho original de tinta Color.	Unidad	3
		Cartuchos HP Color LaserJetCM1312nfi MFP		
6	44103103-001	Cartucho original de tóner negro.	Unidad	2
7	44103103-002	Cartucho original de tóner cian.	Unidad	2
8	44103103-002	Cartucho original de tóner amarillo.	Unidad	2
9	44103103-002	Cartucho original de tóner magenta.	Unidad	2
		Cartuchos para impresora Hp Deskjet Advantage 1015		
10	44103105-001	Cartucho original de tinta negra.	Unidad	12

LG Trading
Tel.: 647 172

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

11	44103105-002	Cartucho original de tinta color.	Unidad	10
		Cartuchos para impresora HP LaserJet P 2055 dn		
12	44103103-001	Cartucho original de tóner negro.	Unidad	38
		Cartuchos para Impresora en color HP LaserJet Pro CP1025nw		
13	44103103-001	Cartucho original de tóner negro.	Unidad	2
14	44103103-002	Cartucho original de tóner magenta.	Unidad	2
15	44103103-002	Cartucho original de tóner cian.	Unidad	2
16	44103103-002	Cartucho original de tóner amarillo.	Unidad	2
		Tóner para Impresora HP Color LaserJet serie CP2025		
17	44103103-001	Cartucho original de tóner negro.	Unidad	2
18	44103103-002	Cartucho original de tóner cian.	Unidad	1
19	44103103-002	Cartucho original de tóner amarillo.	Unidad	1
20	44103103-002	Cartucho original de tóner magenta.	Unidad	1
		Cartuchos para impresora HP DESKJET D1360		
21	44103105-001	Cartucho original de tinta negra.	Unidad	20
22	44103105-002	Cartucho original de tinta Tri-color.	Unidad	20

Para tener en cuenta en todos los Lotes: Deben ser genuinos (no genéricos, no compatibles, no recargados, no remanufacturados, no reacondicionados) y deberán tener fecha de vencimiento mínimo de dos (2) años a partir de la fecha de recepción.-

1.2. Plan de Entregas: El plazo de entrega de los bienes establecidos en el contrato, es de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de emisión de la orden de Compra, la recepción se llevará a cabo en el Almacén de Insumos de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UNA.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

LG Trading
Tel.: 647 179

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

f) Garantía de Fiel cumplimiento de contrato.
g) Copia simple de Estatutos Sociales.
h) Copia simple del Acta de la última asamblea de la Sociedad en donde se mencione quienes son las personas autorizadas a firmar por la Sociedad.
i) Copia simple del Certificado de Convocatoria de Acreedores y/o Quiebra.-
j) Copia simple del Certificado de Interdicciones.-
k) Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.
l) Copia simple del Certificado o Constancia de no adeudar al Fisco, ni a Seguridad Social.
m) Certificado de Cuenta Bancaria original y vigente.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 324.062.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 009/2017, convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 291/2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Cartucho original de tóner negro.	Unidad	UNIDAD	45	HP	CHINA	375.000	16.875.000
2	Cartucho original de tóner negro	Unidad	UNIDAD	2	HP	CHINA	320.000	640.000
3	Cartucho original de tóner negro	Unidad	UNIDAD	5	HP	CHINA	380.000	1.900.000

LG Jardines
Tel.: 647 179

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

4	Cartucho de tóner original.	Unidad	UNIDAD	2	HP	CHINA	400.000	800.000
5	Cartucho original de tinta Color.	Unidad	UNIDAD	3	HP	CHINA	150.000	450.000
6	Cartucho original de tóner negro.	Unidad	UNIDAD	2	HP	CHINA	455.000	910.000
7	Cartucho original de tóner cian.	Unidad	UNIDAD	2	HP	CHINA	420.000	840.000
8	Cartucho original de tóner amarillo.	Unidad	UNIDAD	2	HP	CHINA	420.000	840.000
9	Cartucho original de tóner magenta.	Unidad	UNIDAD	2	HP	CHINA	420.000	840.000
10	Cartucho original de tinta negra.	Unidad	UNIDAD	12	HP	CHINA	58.000	696.000
11	Cartucho original de tinta color.	Unidad	UNIDAD	10	HP	CHINA	58.000	580.000
12	Cartucho original de tóner negro.	Unidad	UNIDAD	38	HP	CHINA	460.000	17.480.000
13	Cartucho original de tóner negro.	Unidad	UNIDAD	2	HP	CHINA	295.000	590.000
14	Cartucho original de tóner magenta.	Unidad	UNIDAD	2	HP	CHINA	320.000	640.000
15	Cartucho original de tóner cian.	Unidad	UNIDAD	2	HP	CHINA	320.000	640.000
16	Cartucho original de tóner amarillo.	Unidad	UNIDAD	2	HP	CHINA	320.000	640.000
17	Cartucho original de tóner negro.	Unidad	UNIDAD	2	HP	CHINA	675.000	1.350.000
18	Cartucho original de tóner cian.	Unidad	UNIDAD	1	HP	CHINA	662.000	662.000
19	Cartucho original de tóner amarillo.	Unidad	UNIDAD	1	HP	CHINA	662.000	662.000
20	Cartucho original de tóner magenta.	Unidad	UNIDAD	1	HP	CHINA	662.000	662.000
21	Cartucho original de tinta negra.	Unidad	UNIDAD	20	HP	CHINA	107.000	2.140.000
22	Cartucho original de tinta Tri-color.	Unidad	UNIDAD	20	HP	CHINA	148.000	2.960.000
							Precio Total	**53.797.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 53.797.000 (Guaraníes cincuenta y tres millones setecientos noventa y siete mil) IVA incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los

LG Trading
Tel.: 647 179

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Campus Universitario de San Lorenzo, Km. 11 Ruta 2 Mcal. Estigarribia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa Financiera de la Convocante.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Tel.: 047 172

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. RESPONSABILIDAD CIVIL.

14.1 EL CONTRATISTA asumirá toda la responsabilidad por la provisión del bien de lo adjudicado hasta la recepción definitiva.

14.2 Ambas partes se garantizan mutuamente el cumplimiento fiel del presente contrato. Si alguna de las cláusulas o condiciones de este acuerdo fuera declarada total o parcialmente nula, tal nulidad afectará únicamente a dicha disposición o cláusula. En todo lo demás, ese contrato seguirá valido y vinculante como si la disposición o cláusula nula no hubiese formado parte del mismo y solo se anulara en la medida que dicha cláusula o disposición sea nula.

15. RESPONSABILIDAD SOCIAL

15.1 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo forzado, establecidas en el Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzado, 1957, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 496/95 "Que, modifica, amplia y deroga artículos de la Ley 213/93 Código del Trabajo".-

Tel.: 647 179

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

15.2 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo infantil, establecidas en el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 1681/01 "De la Niñez y de la Adolescencia".-

16 RESPONSABILIDAD ÉTICA.

16.1 El CONTRATADO declara conocer el Código de Ética de la Institución y se compromete a cumplir fielmente lo establecido en el mismo, la cual constituye documento integral del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 14 mes Junio y año 2017.

Sra. Lourdes E. Giménez Bareiro
Por LG TRADING
Proveedor

LG Trading
Tel.: 647 172

Prof. Lic. Constantino Guefos Kapsális, MAE.
Decano
Contratante

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A